

**ILMO. SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
DE VIGO -----**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo General del Notariado, en su reunión de los días 18 y 19 de Diciembre de 1.998, sobre autorización de Actas de Notoriedad, complementarias de título público de adquisición, para inmatriculación de fincas no inscritas, tengo en honor de remitir a V.I. Edicto, comunicando al público la tramitación del Acta a que se refiere, para su exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de su digna presidencia, durante veinte días naturales; rogándole, dé las órdenes oportunas para que así se haga, y transcurrido el plazo mencionado, me sea devuelto con expresión de haberse cumplido dicho trámite. -----

En O Porriño, a veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco. -----

El Notario



EDICTO -----

Yo, SANTIAGO MARTINEZ CARRERA, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en O Porriño:

HAGO CONSTAR -----

Que en esta Notaría se tramita Acta de Notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de finca no inscrita, con el fin de acreditar que, en términos de la parroquia de Valladares, Vigo, Don Cándido Otero Salgueiro y Doña María de los Angeles Freiría Prado, son tenidos como dueños, **de la siguiente finca:**

O MONTE, también conocida como BOUSACOBA O FREIXO, a monte de superficie seiscientos treinta y siete metros cuadrados. Linda: Norte, Apolinar Lorenzo Davila y José Freiría Pérez; Sur, Juan Manuel López Sobral; Este, caminos públicos, y Cándido Otero Salgueiro; y Oeste, Cándido Otero Salgueiro. -----

REFERENCIA CATASTRAL. 54057A145002840000BI. Así consta en certificación descriptiva y gráfica que se adjunta a esta escritura. -----

INSCRIPCION. No consta.-----

TITULO. Le pertenece, por compra a Don Nemesio Comesaña Abalde y Doña María del Carmen Comesaña Abalde, en escritura autorizada por mí, el día uno de abril de dos mil veinticinco con número mil ochenta y uno de protocolo, copia auténtica de la cual tengo a la vista. -----

En dicha escritura se invocó como título el de herencia de su padre Don Nemesio Comesaña Comesaña, fallecido el día uno de febrero de dos mil veintiuno, sin que me lo acrediten documentalmente, haciéndole yo, el Notario, las oportunas advertencias al respecto. -----

Por dicha herencia se presentó autoliquidación del impuesto de sucesiones, el día once de junio de dos mil veintiuno, expediente número 5290/21.

INSCRIPCIÓN: No figura inmatriculada. -----

Durante el plazo que finalizará transcurridos cuatro días hábiles, a contar desde el último de la publicación del Edicto, podrán los interesados comparecer en la Notaría, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estime oportuno en defensa de sus derechos. -----

En Porriño, a veintitrés de mayo de dos mil veinticinco. -----

El Notario

